

## N° 307-2024-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 04 de octubre del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N° 00357-2024/OGRH/HEVES (E) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Oficio N° D004023-2024-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, el numeral 2.4 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”; en cuyo numeral 6.1 del Artículo 6, establece que el PAP es un documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, asimismo el numeral 14.6 del Artículo 14° de la citada Directiva señala que el Titular del Pliego o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 195-2024-DE-HEVES, de fecha 08 de Julio del 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, de fecha 28 de Setiembre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Oficio N° D004023-2024-OGGRH-MINSA de fecha 01 de octubre del 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora 001670: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al Oficio N° 6187-2024-EF/53.06 de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Nota Informativa N° 00357-2024/OGRH/HEVES (E) de fecha 03 de octubre del 2024, y la Nota Informativa N° 00429-2024/PP/OGRH/HEVES (E) de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita se emita la resolución que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, al contar con opinión favorable mediante Oficio N° 6187-2024-EF/53.06 y el Informe N° 1509-2024-EF/53.06, según documentación adjunta al presente;

Que, con Proveído N° 139-2024-OPP-HEVES, de fecha 22 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024,, en atención al Informe N° 0099-2024-PPTO-OPP-HEVES del Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en el literal g) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2024, entre ellas, realizar las acciones necesarias para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo, aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Pliego 011: Ministerio de Salud, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la presente Resolución Directoral y sus anexos se notifique a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

YRRJ/RRMG/PFLP/SCDC/kmhb

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.

